

La facturación del punto verde.

EL PUNTO VERDE, OBJETIVOS DE LA LEY DE ENVASES Y RESIDUOS. ...	1
LAS DOS OPCIONES DE RECICLADO.	1
ESTIMACIÓN DEL COSTE DE RECICLADO DE LOS PRODUCTOS.	1
FUNCIONAMIENTO FINANCIERO DEL PUNTO VERDE.	2
GUÍA PARA LA INCLUSIÓN DEL PUNTO VERDE EN LA FACTURA.....	2
UN EJEMPLO, EL CASO DE ECOVIDRIO.....	3
FUENTES DE INFORMACIÓN.	4

El punto verde, objetivos de la ley de envases y residuos.

Debido al gran consumo de productos envasados, se origina una gran cantidad de residuos que han de ser reciclados. La Unión Europea decidió que todos los países que la forman, debían hacer un plan de residuos de envases. Por tanto la ley de Envases y Residuos de Envases persigue reutilizar, reciclar y eliminar los envases y prevenir en origen su impacto sobre el medio ambiente.

España comenzó a ejecutar la Ley de Envases y Residuos de Envases en Abril de 1.999.

Las dos opciones de reciclado.

La Ley obliga a envasadores y comerciantes a optar por dos opciones:

- La empresa se acoge a un sistema de recogida (**Punto Verde**).
- La empresa se encarga de la recogida de los envases, como se vino haciendo anteriormente.



Las empresas que optan por la primera opción, el sistema del **Punto Verde**, deben poner en el etiquetado de cada producto el logotipo del **Punto Verde** y pagar un canon por este sistema de recogida, el punto verde es su distintivo. Este garantiza que el envase que lo lleva se destinará al reciclaje. Pero esto supone un sobrecoste económico.

Estimación del coste de reciclado de los productos.

Cada producto cotiza por todos y cada uno de los distintos materiales que lo componen: Botes de cristal, de plástico, tapones de aluminio, estuche de cartón, plástico retráctil, etc. Cada producto tiene un coste diferente según los materiales que lo compongan.

Funcionamiento financiero del punto verde.

Por lo tanto, la empresa envasadora paga dicho canon. Luego, al emitir la factura a sus clientes, cobra un porcentaje y el mismo producto es cargado también con la cantidad correspondiente.

Las entidades locales son las responsables de recoger, trasladar y gestionar los residuos sólidos, con los que deben separar y clasificar los residuos de envases, lo que implica un sobrecoste en los gastos de gestión. Este coste adicional les debe ser reembolsado por los Sistemas de Gestión Integral a través de los convenios que estos firmen con las entidades locales o comunidades autónomas. Ahora los envasadores y distribuidores no se ponen de acuerdo en el tratamiento del punto verde. Con la entrada en vigor de la norma en mayo, la FIAB (Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas) comenzó a emitir facturas con el punto verde desglosado. La distribución por su parte las devuelve alegando, entre otras razones la necesidad de cambios en sus sistemas informáticos. La FIAB pretende que la distribución acepte emitir por separado en la factura el coste del punto verde o que se pueda repercutir al consumidor, pero la distribución no admite subidas de precio en los productos, con lo que es a los fabricantes a quienes corresponde asumir este coste adicional.

El punto verde supone un mayor coste para varios sectores, entre ellos el de la cerveza, aguas minerales, zumos, aceites, lácteos y bebidas refrescantes.

Guía para la inclusión del punto verde en la factura.

1. Respetando las limitaciones que marca la legislación en términos de facturación, los envasadores decidirán si proceden a separar en sus artículos el importe correspondiente al punto verde del precio tarifa, o bien lo incorporan dentro de éstas.
2. La decisión de separar o no, el punto verde dentro de la tarifas de los artículos se tomará:
 - a. para todas las referencias.
 - b. con independencia de la factura donde se incluyan.
 - c. con independencia del cliente al que se facture
 - d. con propósito de continuidad en el tiempo
3. Como criterio para facilitar la decisión indicada en el punto 1 se recomienda:
 - a. Cuando exista una referencia cuyo valor de punto verde en relación al precio tarifa supere el 1%, tomar la opción de separar la tarifa del punto verde.
 - b. En caso contrario, el envasador deberá tomar su propia decisión en base al texto de la ley.
4. Si se opta por incluir el punto verde en la tarifa, en la factura el "precio bruto" (tarifa) del artículo llevará incluido el punto verde y no figurará punto verde alguno a nivel línea, esto es, la factura no incluirá columna alguna para este concepto. A pie de factura, a título únicamente informativo, se indicará un importe global de punto verde contenido en el importe de la factura.
5. En caso de separar el valor del punto verde, en cada línea de factura debe incluirse: un "precio bruto" (tarifa) y el dato "punto verde por línea".
6. Una vez decidida la modalidad de tarificación, se comunicará a los clientes con la suficiente antelación.
7. Para minimizar el impacto en los sistemas informáticos de las empresas, se acuerda:

- a. Tanto si las negociaciones envasador - cliente, son a precio bruto como a precio neto, el Importe Neto Total por línea en una factura, incluye el valor del punto verde.
- b. Cuando no se indique por línea valor alguno de punto verde, se considerará incluido en el Precio Bruto Unitario (tarifa).
- c. Cuando las negociaciones envasador-cliente se establezcan en base al sistema de precios netos, el Precio Neto Unitario final incluirá el punto verde. Cuando, según lo recomendado en c) deba separarse el punto verde, en las facturas aparecerá: el anterior precio neto unitario, la información sobre el "punto verde por línea", y adicionalmente un precio bruto (sin punto verde) para diferenciarlo del neto.
- d. A nivel línea, cuando se indique el punto verde, éste se incorporará como un cargo adicional después de aplicar los descuentos.
- e. Con independencia que se indique el punto verde a nivel línea, siempre indicar a pie de factura el "total Punto Verde incluido en factura" (a título únicamente informativo).

Un ejemplo, el caso de Ecovidrio.

El nacimiento de Ecovidrio surge como una continuación de las preocupaciones medioambientales del sector del vidrio, pero también por la necesidad de adaptar las estructuras de reciclado a la nueva normativa europea y española.

Ecovidrio es una asociación sin ánimo de lucro creada para gestionar la recogida selectiva de los residuos de envases de vidrio de cualquier producto y en cualquier lugar de España. Es, por definición, un Sistema Integrado de Gestión de Residuos.

Nació en noviembre de 1995 como una iniciativa de los fabricantes de vidrio y los envasadores de vinos, mostos, bebidas espirituosas, cervezas y sidras. Entre sus socios están representados:

- El 98% de los fabricantes de envases de vidrio.
- Envasadores que ponen en el mercado aproximadamente el 70% de los envases de vidrio.
- El 95% de los recuperadores de envases de vidrio.

Todos los envases gestionados por Ecovidrio llevan un logotipo distintivo, el Punto Verde, que garantiza que dicho producto es recogido y reciclado por un Sistema Integrado de Gestión.

El Punto Verde implica una "garantía de recuperación" que informa que el fabricante ha pagado para que el envase de ese producto se recicle o valore, para que no contamine. Este logotipo asegura que, si el vidrio se deposita en el contenedor correspondiente, entra en un circuito de reciclaje. De esta forma, se ahorran materias primas y energía, y se reduce el montón de basuras que van a parar al vertedero.

Las entidades asociadas a Ecovidrio son:

- Agrupación Nacional de Reciclado de Vidrio (ANAREVI).
- Asociación Nacional de Empresas de Fabricación Automática de Envases de Vidrio (ANFEVI).
- Agrupación Española de Fabricantes de Sidra.
- Asociación Española de Mosto.
- Cerveceros de España
- Confederación Española del Vino.

- Federación Española del Vino.
- Federación Española de Bebidas Espirituosas.
- BSN Vidrio España.
- Vicasa.

La gestión de los residuos de envases que realiza Ecovidrio incluye la recogida, clasificación, transporte, almacenamiento, valorización y la eliminación de los mismos, además de la vigilancia de estas operaciones y de los lugares de descarga. En efecto, Ecovidrio:

- Recicla: Asume el compromiso de reciclar todo el vidrio que se recupera en los contenedores instalados en las calles y en las plantas de envasado, cuando el envasador ya no considere utilizable el envase que ha llenado anteriormente repetidas veces.
- Recupera: Garantiza la recuperación de los residuos de envases de vidrio porque sus socios son los industriales que efectúan la recogida y el proceso de tratamiento antes de la fundición en los hornos de vidrio.
- Obtiene fondos: De las empresas envasadoras que utilizan los envases de vidrio para acondicionar sus productos. Las empresas adheridas a Ecovidrio obtienen garantía absoluta de recuperación para todos los materiales de envasado que utilicen además del vidrio.
- Libera: Al envasador de las obligaciones que le exige la Ley de Envases y Residuos de Envases, asumiendo sus planes de prevención y gestión de la recuperación de los residuos.

En el marco de estas obligaciones, Ecovidrio realiza directamente la comunicación con los consumidores y con los colaboradores (adhesión de empresas, convenios con comunidades autónomas, etcétera), la investigación en procesos de reciclado, y la obtención de fondos.

Ecovidrio se financia con las aportaciones que realizan las empresas envasadoras por cada envase de vidrio puesto en el mercado. Estas aportaciones varían en función del tamaño del envase: 15-20 céntimos si el contenido es inferior a medio litro y 40 céntimos si lo supera.

COTIZACIÓN UNITARIA POR ENVASE

Vidrio (precio por envase)				
Contenido igual o < a 125 ml.		Entre 125 ml. y 500 ml.	Superior a 500 ml.	
15 céntimos		20 céntimos	40 céntimos	
Precios determinandos para otros materiales (Pts./Kg.)				
Papel y cartón		Acero	Aluminio	Plástico
<100 gr. 4,68	>100 gr. 0,234 + 2,34 x (peso en Kg)	5,14	8,45	19,56
Madera	Cartón Bebidas	Cerámica	Bag in box	Otros
3,02	13,88	1,52	0,234 + 2,34 x (peso en Kg)	19,56

Fuentes de información.

- http://www.cea.es/nuevo/boletines/boletin_med_amb/ver1.asp.
- <http://lanaturaleza.hypermart.net/puntoverde.htm>
- <http://www.ecovidrio.es/ley/texto04.html>